

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 370962025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado 14, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible infracción contra el recurso hídrico, en los humedales Pital y Charco de Oro, localizados en los municipio de Bugalagrande y Andalucía del departamento del Valle del Cauca; donde según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo, el día 20 de marzo de 20225, evidencia que se está afectando los humedales Pital y Charco de Oro, por lo cual solicita que se haga visita a estos humedales.

Con base en informe de visita de fecha 28 de marzo de 2025, en los sitios objeto de la denuncia ambiental se verificó lo siguiente:

Se realizó visita a los humedales Pital y Charco de Oro, con el fin de realizar recorrido e inspección ocular, para detectar situaciones ambientales de origen antrópicos que afecten, generen daños o impactos adversos sobre los ecosistemas acuáticos que puedan poner en riesgo las comunidades biológicas de dichos ecosistemas.

✓ HUMEDAL PITAL.

En el recorrido por el humedal Pital, no se observó impactos adversos que puedan afectar los recursos biológicos (flora y fauna) del ecosistema lagunar. No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico.

En las coordenadas geográficas WGS 1984: Latitud 04° 13' 03,43"Norte, 76° 14' 01,87"Oeste, a una distancia de 100 metros aproximadamente del río Cauca, se observó el bombeo de aguas extraídas de un cultivo de la caña de azúcar, hacia el canal o zanjón que comunica el río Cauca con el humedal Pital; la actividad de bombeo es realizada por personal de la hacienda La Graciela, no genera impactos adversos sobre los recursos ictiológicos.

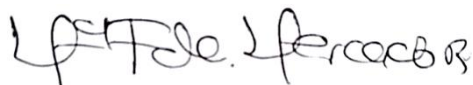
✓ **HUMEDAL CHARCO DE ORO.**

En el recorrido por el humedal Charco de Oro, no se observó impactos adversos que puedan afectar los recursos biológicos (flora y fauna) del ecosistema lagunar. No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico. El humedal se observó con buen nivel de agua cubierta por la vegetación acuática conocida como lechuguilla.

En atención a denuncia ambiental por infracción al recurso hídrico y al recorrido realizado en los humedales Pital y Charco de Oro, se concluye lo siguiente:

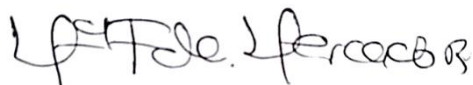
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 28 de marzo de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, el día UNO (1) del mes de abril de 2025.



MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS.
Coordinadora UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy UNO (1) de abril de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día OCHO (8) de abril de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS.
Coordinadora UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Día: 28, Mes: marzo, Año: 2025. Hora: 9:00 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Bugalagrande.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Solicitante ANÓNIMO, página WEB.

4. LOCALIZACIÓN:

Humedal Charco de Oro, localizado en la Hacienda Charco de Oro, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía, en las coordenadas geográficas WGS 1984: Latitud 04° 11' 02,81" Norte, 76° 14' 18,08" Oeste

Humedal Pital, localizado en el corregimiento San Antonio, municipio de Bugalagrande, en las coordenadas geográficas WGS 1984: Latitud 04° 13' 20,14" Norte, 76° 13' 42,98" Oeste.

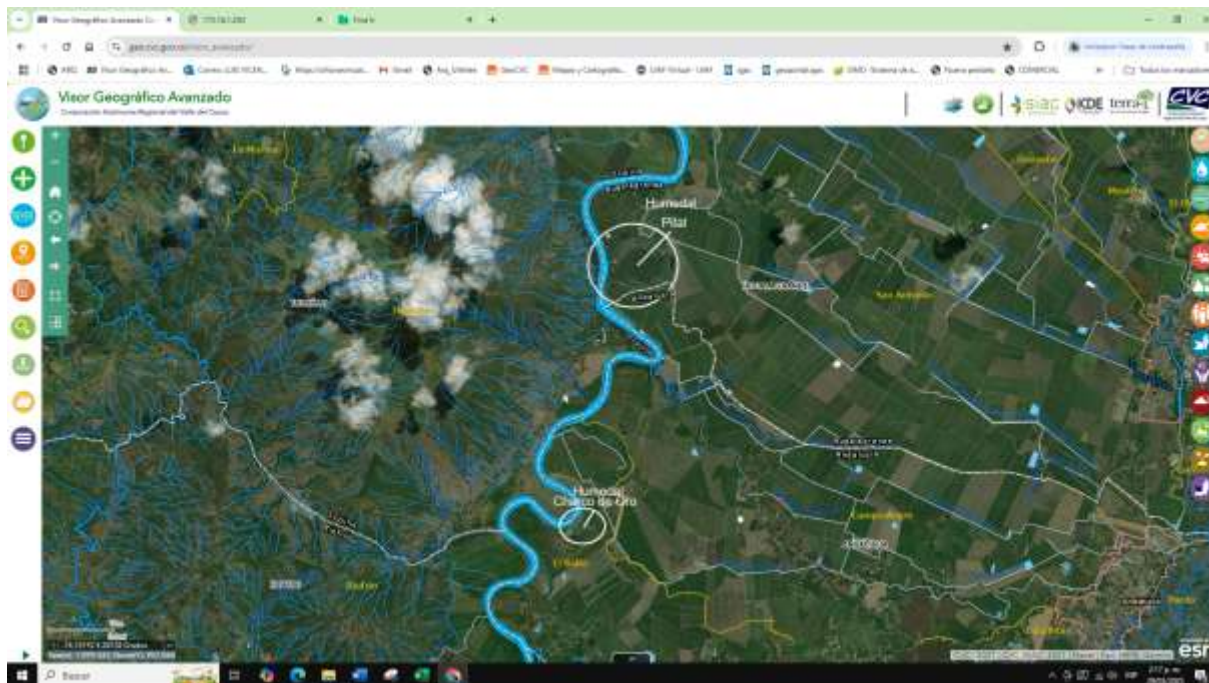


Imagen 1. Localización espacial de los humedales Pital y Charco de Oro. Fuente "GeoVisor Avanzado CVC".

5. OBJETIVO:

Gestión Ambiental en el territorio:

Realizar recorridos de Control y Vigilancia de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

Proyecto 0304: Seguimiento al uso sostenible del recurso hídrico.

Actividad 10: Seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca).

Atender **denuncia ANÓNIMA** Radicado CVC Nro. 370962025 de fecha 20 de marzo de 2025, por infracciones (contaminación hídrica). El enunciado dice: Hemos evidenciado que se está afectando los humedales Charco Oro y Pital, se solicita que se haga visita a estos humedales.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita a los humedales Pital y Charco de Oro, con el fin de realizar recorrido e inspección ocular, para detectar situaciones ambientales de origen antrópicos que afecten, generen daños o impactos adversos sobre los ecosistemas acuáticos que puedan poner en riesgo las comunidades biológicas de dichos ecosistemas.

✓ HUMEDAL PITAL.

En el recorrido por el humedal Pital, no se observó impactos adversos que puedan afectar los recursos biológicos (flora y fauna) del ecosistema lagunar. No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico.

En las coordenadas geográficas WGS 1984: Latitud 04° 13' 03,43"Norte, 76° 14' 01,87" Oeste, a una distancia de 100 metros aproximadamente del río Cauca, se observó el bombeo de aguas extraídas de un cultivo de la caña de azúcar, hacia el canal o zanjón que comunica el río Cauca con el humedal Pital; la actividad de bombeo es realizada por personal de la hacienda La Graciela, no genera impactos adversos sobre los recursos ictiológicos. Ver imagen 2.

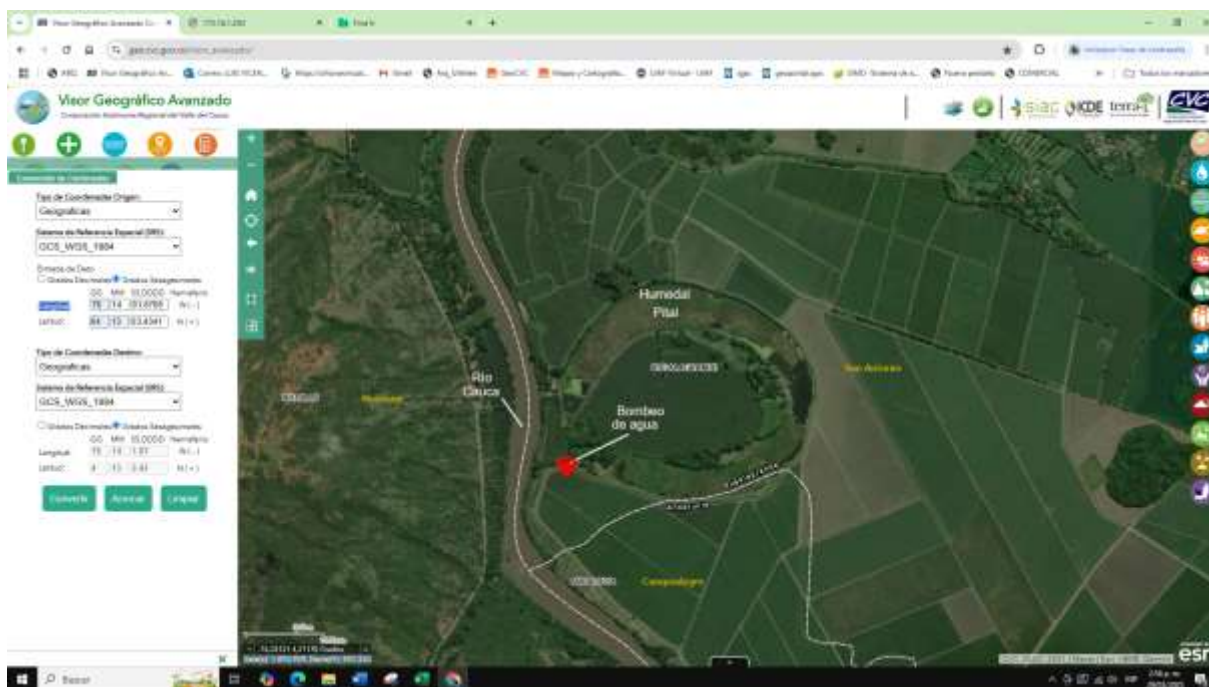


Imagen 2. Localización punto de bombeo de agua. Fuente "GeoVisor Avanzado CVC".

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA
Humedal Pital**

Foto 1.



Foto 2.



Foto 1 y 2. Cultivos de caña de azúcar inundados por nivel freático, hacienda La Graciela.

Foto 3.



Foto 4.



Foto 3 y 4. Zona lacustre libre de vegetación acuática del humedal Pital.
No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico.

Foto 5.



Foto 6.



Foto 5 y 6. Zona lacustre libre de vegetación acuática del humedal Pital.
No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico.

Foto 7.



Foto 8.



Foto 7 y 8. Dique de protección en buen estado estructural.

Foto 9.



Foto 10.



Foto 9 y 10. Extracción de agua por bombeo del cultivo de caña de azúcar al zanjón que comunica el río Cauca con el ecosistema lagunar.

✓ HUMEDAL CHARCO DE ORO.

En el recorrido por el humedal Charco de Oro, no se observó impactos adversos que puedan afectar los recursos biológicos (flora y fauna) del ecosistema lagunar. No se evidenció recursos ícticos en estado necrótico. El humedal se observó con buen nivel de agua cubierta por la vegetación acuática conocida como lechuguilla.

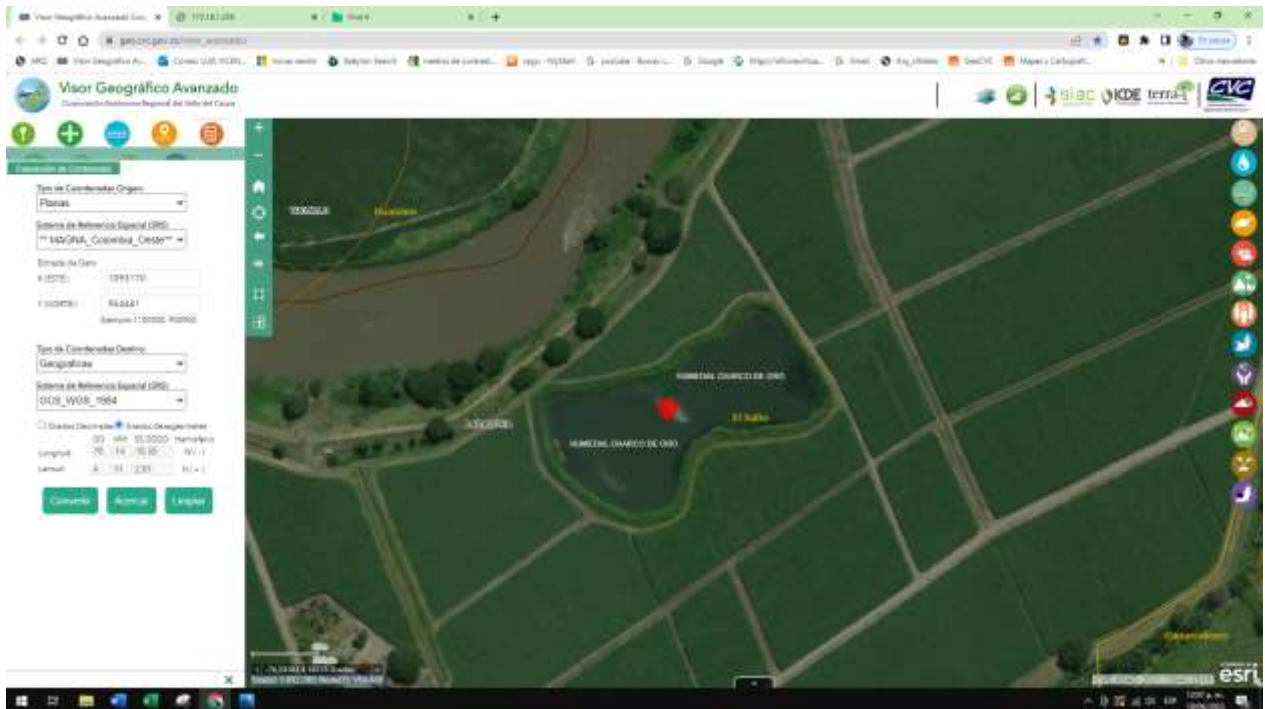


Imagen 3. Localización espacial del humedal Charco de Oro. Fuente "GeoVisor Avanzado CVC".

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA
Humedal Charco de Oro**

Foto 11.



Foto 12.



Foto 11 y 12. Zona lacustre del humedal Charco de Oro, cubierta por vegetación acuática conocida como lechuguilla.

Foto 13.



Foto 14.



Foto 13 y 14. Zona adyacente al humedal Charco de Oro, con rastrojo bajo (vegetación herbácea), sin cultivos productivos.

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita de seguimiento.

8. CONCLUSIONES:

En recorrido de inspección ocular por los humedales Pital y Charco de Oro, no se observó ni se detectó acciones antrópicas o naturales que generen impactos adversos sobre los recursos biológicos y los ecosistemas en general.



En la hacienda La Graciela, se observó la extracción de agua por bombeo del cultivo de caña de azúcar hacia un canal o zanjón que comunica el río Cauca con el humedal Pital, situación que no afecta los recursos ictiológicos del ecosistema lagunar.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Vicente Astaiza García. Profesional Universitario 01; Luis Eduardo Ramírez Aguirre. Técnico Operativo 129. Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande, DAR Centro Norte.

Informe elaborado por,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Astaiza', is shown within a rectangular box.

LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA.

INSTRUCTIVO INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Día, Mes, Año, hora.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dependencia o Dirección Ambiental Regional (DAR) que adelanta la visita o actividad.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Nombre, dirección, teléfono, etc. del usuario
4. **LOCALIZACIÓN:** Información sobre nombre del predio, vereda, corregimiento, municipio, departamento, empresa o entidad donde se realiza la visita o actividad. Indicar coordenadas, cuenca, fuente hídrica.
5. **OBJETIVO:** Motivo por el cual se lleva a cabo la visita o actividad.
6. **DESCRIPCIÓN:** Detalle del desarrollo de la visita o actividad; aspectos relevantes encontrados y hablados. Si es posible anexar registro fotográfico, otros soportes y enunciar otras actuaciones realizadas.
7. **OBJECIONES:** En caso de oposición verbal de terceros al momento de la visita, se dejará constancia por escrito. (Aplica únicamente si se está dentro de un procedimiento que claramente establezca la obligación de informar sobre la visita ocular a toda la comunidad mediante avisos).
8. **CONCLUSIONES:** Es el resultado a que se llega después de observar la situación en el terreno. Las conclusiones deben estar orientadas de manera precisa en su relación con el objetivo de la visita. Incluir recomendaciones si es del caso.
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:** La hora en que se dio por terminada la actuación de la visita o actividad.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:** Nombre, cargo y firma de quien(es) realiza(n) la visita.

Anexo Listado de Asistencia a Reuniones: Si se requiere anexar FT.0340.28.